

**Consulado General
de la República Argentina
en Porto Alegre
– 2018 –**



**GUÍA PARA EL VISITANTE
ARGENTINO – INFORMACIÓN ÚTIL

CIRCUNSCRIPCIÓN DEL
CONSULADO GENERAL DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA EN PORTO ALEGRE**

1. DATOS DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN PORTO ALEGRE.....	3
2. CIRCUNSCRIPCIÓN CONSULAR	4
3. DOCUMENTOS DE VIAJE.....	5
4. QUÉ PUEDE Y QUÉ NO PUEDE HACER EL CONSULADO POR USTED	6
5. PASOS FRONTERIZOS ARGENTINA – RIO GRANDE DO SUL	8
6. PRECAUCIONES PARA EL VIAJE EN VEHÍCULO PARTICULAR	10
7. EMERGENCIAS	11
ATENCIÓN MÉDICA.....	11
ATENCIÓN POLICIAL Y PROBLEMAS DE SEGURIDAD	12
8. MEDIOS DE PAGO EN BRASIL	13
9. USO DEL TELÉFONO: CÓMO MARCAR.....	14
10. TURISMO	15

1. DATOS DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN PORTO ALEGRE

Dirección

Rua Coronel Bordini 1033, barrio Moinhos de Vento
Porto Alegre – Rio Grande do Sul – Brasil
CEP 90440-001

Teléfono

+55 51 3321-1360

Teléfono de Guardia 24 hs (emergencias exclusivamente)

+55 51 9-9959-0061

Correo electrónico

consulares_caleg@mrecic.gov.ar

Horarios de atención

Todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 hs. a 16:00 hs.

Atención telefónica de 10:00 hs. a 18:30 hs.

2. CIRCUNSCRIPCIÓN CONSULAR

La circunscripción consular del Consulado General en Porto Alegre abarca grosso modo el sector este de Rio Grande do Sul (todo el litoral hasta la mitad del Estado), siendo el sector oeste del Estado circunscripción del Consulado de la República en Uruguayana.

Consulado de la República Argentina en Uruguayana

Dirección: C/ 13 de Mayo, N° 1674

E-mail: curug@mrecic.gov.ar

Teléfono: +55 55 3412-1925

Horario de Atención: 09:30 hs. a 17:30 hs.

Circunscripción del Consulado de Uruguayana: Aceguá; Ajuricaba; Alegrete; Alecrim; Alegria; Almirante Tamandaré do Sul; Alpestre; Alto Grande; Ametista do Sul; Augusto Pestana; Bagé; Barra do Guarita; Barra do Quaraí; Barra Funda; Boa Vista das Missões; Boa Vista do Buricá; Boa Vista do Cadeado; Boa Vista do Incra; Bom Progresso; Bossoroca; Bozzano; Braga; Cacequi; Caibate; Caiçara; Campina das Missões; Campo Novo; Campos Borges; Candelaria; Candido Godói; Capão do Cipó; Carazinho; Carovi; Catuipe; Cerro Grande; Cerro Largo; Chapada; Chiapeta; Condor; Constantina; Coqueiros do Sul; Coronel Barros; Coronel Bicaco; Crissiumal; Cristal do Sul; Cruz Alta; Derrubadas; Dezesesseis De Novembro; Dilermando De Aguiar; Dois Irmãos das Missões; Dom Pedrito; Dr. Maurício Cardoso; Engenho Velho; Entre-Ijuis; Erval Seco; Esperança do Sul; Espumoso; Eugênio de Castro; Fortaleza dos Valos; Frederico Westphalen; Garruchos; Giruá; Gramado dos Loureiros; Guarani das Missões; Horizontina; Hulha Negra; Humaitá; Ibirubá; Ijuí; Independência; Inhacora; Iraí; Itacurubi; Itaqui; Jaboticaba; Jacuizinho; Jaguarí; Jarbas Martini; Jari; Joia; Julio de Castilhos; Lageado do Bugre; Liberato Salzano; Maçambará; Manoel Viana; Mata; Mato Queimado; Miraguai; Nonoai; Nova Boa Vista; Nova Candelária; Nova Esperança do Sul; Nova Ramada; Novo Barreiro; Novo Machado; Novo Tiradentes; Novo Xingu; Palmeira das Missões; Palmitinho; Panambi; Pejuçara; Pinhal Grande; Pinhal; Pinheirinho do Vale; Pinheiro Machado; Pirapó; Planalto; Porto Lucena; Porto Mauá; Porto Vera Cruz; Porto Xavier; Progresso; Quaraí; Quevedos; Quinze de Novembro; Redentora; Rio dos Índios; Rodeio Bonito; Rolador; Rondinha; Roque Gonzales; Rosário do Sul; Sagrada Família; Saldanha Marinho; Salto do Jacuí; Salvador das Missoes; Santana do Livramento; Santa Bárbara do Sul; Santa Rosa; Santiago; Santo Angelo; Santo Antonio das Missões; Santo Antonio do Planalto; Santo Augusto; Santo Cristo; São Borja; São Francisco de Assis; São Jose das Missões; São Jose do Inhacora; São Luiz Gonzaga; São Martinho da Serra; São Martinho; São Miguel das Missões; São Nicolau; São Paulo das Missões; São Pedro das Missões; São Pedro do Butiá; São Pedro do Sul; São Sebastião do Caí; São Valério do Sul; São Vicente do Sul; Sarandi; Seberí; Sede Nova; Senador Salgado Filho; Sete de Setembro; Taquara; Taquaruçu do Sul; Tenente Portela; Tiradentes do Sul; Toropi; Três de Maio; Três Palmeiras; Três Passos; Trindade do Sul; Tucunduva; Tupancireta; Tupandi; Tuparendi; Ubiretama; Unistalda; Uruguaiana; Vicente Dutra; Vista Alegre; Vista Gaúcha; Vitória das Missões.

3. DOCUMENTOS DE VIAJE

Es posible ingresar en Brasil con **DNI o Pasaporte**, siempre y cuando se encuentren vigentes y en buen estado de conservación. En el caso de contar con los dos documentos, se sugiere viajar con ambos y mantenerlos de forma separada.

Desde el 15 de marzo de 2012 ya no son admitidos como documentos de viaje: Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica, y Cédula de Identidad de la Policía Federal NO MERCOSUR.

Respecto la documentación, durante su estadía en Brasil, es conveniente no llevar consigo los originales todo el tiempo, evitando de esta manera los problemas que su sustracción acarrea. No es usual que la Policía solicite identificación a transeúntes en situaciones normales, por lo que la portación de los originales es – en principio – innecesaria. Se puede dejar el documento original en el lugar en que el turista se esté alojando y llevar una copia legible a lugares como la playa, la calle o shoppings. En este sentido, una buena medida a tomar consiste en sacar fotocopia de los documentos que se lleven al exterior y mantener una copia escaneada en el correo electrónico (Pasaporte, DNI, autorización de viaje de menores, partidas de nacimiento o matrimonio). Esta sugerencia excluye la situación específica de viaje en auto hasta el destino turístico.

Menores de edad

Si el menor viaja con ambos padres, la autoridad migratoria argentina les exigirá, para permitir que el menor salga del país, la Libreta Civil de Familia o Partida de Nacimiento o Certificado de Nacimiento (sin importar la fecha de su emisión) o DNI del menor, en donde consten los datos filiatorios de los padres.

Si el menor viaja con uno de los padres, la autoridad migratoria exigirá, para que pueda salir del país, el permiso o venia de viaje (que se tramita ante escribano público), por el cual el otro padre autoriza al menor a salir del territorio argentino.

Si el menor viaja solo o acompañado por un tercero, la autoridad migratoria exigirá el permiso o venia de viaje firmado por ambos padres acompañado de algún documento que acredite el vínculo (Libreta Civil de Familia o Partida de Nacimiento o Certificado de nacimiento o DNI en donde consten los datos filiatorios de los padres).

Si es hijo de menores, necesitará la autorización de los padres y el permiso de uno de sus abuelos.

Es recomendable incluir en el texto del permiso la autorización para tramitar un nuevo pasaporte en caso de robo o extravío.

La información sobre documentos de viaje está disponible en el sitio web de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM): http://www.migraciones.gov.ar/accesible/?doc_viaje. La DNM es la autoridad migratoria de nuestro país. Cualquier duda respecto de cuestiones migratorias debe ser consultada ante tal organismo.

4. QUÉ PUEDE Y QUÉ NO PUEDE HACER EL CONSULADO POR USTED

Es competencia del Cónsul:

- Permitir la utilización de la dirección postal de la oficina Consular para la recepción de correspondencia privada.
- Orientarlo en materia de asistencia jurídica y notarial.
- Asistir a personas accidentadas o con problemas graves de salud. En ningún caso esta asistencia implica desembolso económico por parte del Cónsul o de la Cancillería Argentina.
- Otorgar pasaportes, realizar actuaciones notariales y legalizar documentación.
- Informar a parientes o personas allegadas sobre accidentes o fallecimientos, catástrofes, y brindarles asesoramiento.
- Interesarse por los connacionales detenidos o en prisión y, bajo ciertas circunstancias, transmitir mensajes a parientes.
- Asegurar la defensa en juicio de los ciudadanos argentinos.
- Solicitar el paradero de personas a las autoridades locales.
- Expedir venias de viaje a menores con el consentimiento de ley de los titulares de la patria potestad.
- Atender los intereses de los connacionales en cuestiones de sucesión por causa de muerte.
- Procurar comunicarse con familiares o allegados para informarles de su situación y necesidades.
- Velar por los intereses argentinos menores o incapaces en situaciones de vulnerabilidad en el exterior.
- Autorizar todos los actos que pueden efectuar los Escribanos Públicos, especialmente legalizaciones.
- Realizar opción de Nacionalidad de menores residentes en el exterior.
- Tramitar documentación de identidad argentina (actualizaciones, duplicados DNI, cambios de domicilio, etc.).

NO es competencia del Cónsul:

- Proporcionarle pasajes o medios para regresar a la República o continuar viaje a otro punto, excepto en circunstancias muy especiales de repatriación.
- Ser parte en procesos judiciales u obtener su eximición de prisión o asumir los gastos relativos a procesos judiciales que involucren a ciudadanos argentinos en causas civiles, comerciales, penales, laborales, etc.
- Interceder a su favor en caso de que quebrante o no respete las leyes locales (que, según los países, pueden diferir sustancialmente de la legislación argentina).
- Proporcionar asesoramiento legal o impulsar procesos judiciales en su nombre.
- Procurarle un tratamiento diferenciado del que se brinda a los nacionales del país en hospitales o prisiones.
- Realizar tareas que corresponden a agencias de viaje, aerolíneas, bancos, estudios jurídicos, empresas de mudanzas, servicios de correos, etc.

- Proporcionarle dinero o hacerse cargo del pago de sus cuentas (facturas hoteleras, legales, médicas o de cualquier otro tipo).
- Gestionar ante las autoridades locales permisos de residencia, trabajo, visados para argentinos, etc.
- Constituirse en garante o fiador.
- Abonar costos de repatrios de cenizas o restos mortales de ciudadanos argentinos fallecidos en el exterior, correspondiendo a los seguros contratados o a los familiares asumirlos.

<http://cancilleria.gov.ar/es/asistencia-consular/funciones-de-los-consulados-argentinos-en-el-exterior>

5. PASOS FRONTERIZOS ARGENTINA – RIO GRANDE DO SUL

Distancias entre PORTO ALEGRE y principales ciudades de la región

BUENOS AIRES	1063 km
MONTEVIDEO	890 km
ASUNCIÓN	1102 km
SANTIAGO	2600 km
FLORIANÓPOLIS	525 km
CURITIBA	715 km
SÃO PAULO	1109 km
RIO DE JANEIRO	1558 km

Distancias entre PORTO ALEGRE y ciudades importantes del Estado

CAXIAS DO SUL	125 km
PELOTAS	251 km
RIO GRANDE	317 km
GRAMADO	115 km
PASSO FUNDO	280 km
SANTA MARIA	286 km

BENTO GONÇALVES	109 km
TORRES	198 km
URUGUAYANA	649 km
SANTANA DO LIVRAMENTO	489 km
SÃO GABRIEL	321 km
SÃO BORJA	594 km

Hasta la fecha, los pasos fronterizos habilitados por la Gendarmería Nacional Argentina para ingresar desde Argentina a Rio Grande do Sul son:

PROVINCIA DE CORRIENTES

- PASO DE LOS LIBRES: Puente Agustín P. Justo – Getulio Vargas, localidad fronteriza en Brasil: URUGUAYANA.
- SANTO TOMÉ: Puente Internacional de la Integración, localidad fronteriza en Brasil: SÃO BORJA.
- PUERTO YAPEYÚ: localidad fronteriza en Brasil: SÃO MARCOS.
- PUERTO ALVEAR: localidad fronteriza en Brasil: ITAQUI.

PROVINCIA DE MISIONES

- ALBA POSSE: localidad fronteriza en Brasil: PORTO MAUÁ.
- COLONIA AURORA: localidad fronteriza en Brasil: PRATOS.
- PUERTO EL SOBERBIO: localidad fronteriza en Brasil: PORTO SOBERBO (municipio de TIRADENTES DO SUL).
- PUERTO ALICIA: las localidades más cercanas son COLONIA ALICIA del lado argentino y en Brasil DOUTOR MAURICIO CARDOZO, a 8 km.

- PUERTO BARRA BONITA: las localidades más cercanas son OBERÁ del lado argentino, a 39 Km, y en Brasil SANTA ROSA, a 60 Km.
- PUERTO SAN JAVIER: localidad fronteriza en Brasil: PORTO XAVIER.
- PUERTO PANAMBI: localidad fronteriza en Brasil: VERA CRUZ.
- COLONIA SAN ISIDRO: localidad fronteriza en Brasil: SAN ISIDRO.

Los horarios de funcionamiento y organismos de control de cada uno de los pasos habilitados están disponibles en el sitio web de la Gendarmería Nacional Argentina:

www.argentina.gob.ar/gendarmeria

www.argentina.gob.ar/pasosinternacionales

6. PRECAUCIONES PARA EL VIAJE EN VEHÍCULO PARTICULAR

El ingreso vía terrestre en vehículo particular deberá ser realizado por su propietario o personas debidamente autorizadas por éste. El conductor deberá poseer su licencia de conducir vigente y acorde con la categoría del vehículo y poseer seguro con extensión MERCOSUR por responsabilidad civil.

Se informa que en caso de registro de violación de las normas de tránsito locales, se aplican fuertes multas que deben ser pagadas en efectivo en el acto o en la frontera a la salida del país, con la retención del vehículo hasta su pago.

La tolerancia al consumo de bebidas alcohólicas es cero para quienes estén conduciendo un vehículo y la legislación local castiga duramente al infractor, siendo incluso plausible de prisión.

En vistas de lo anterior, se recomienda a quienes visiten la circunscripción a extremar los cuidados al momento de conducir. Entre otras recomendaciones, se destaca:

- Verificar la vigencia de seguro con extensión MERCOSUR por responsabilidad civil y la emisión de Tarjeta Verde y de una autorización para que otra persona pueda conducirlo en caso de necesidad, antes de salir de Argentina.
- Observar al pie de la letra las indicaciones de límites de velocidad y de maniobras no permitidas, los cuales pueden ser diferentes a los de Argentina.
- Utilizar cinturones de seguridad en todos los asientos (adelante y atrás). Los niños hasta los ocho años deben viajar en el asiento trasero. La legislación local obliga la utilización de sillas específicas para las diferentes edades de los menores.
- No utilizar teléfono celular mientras se conduce. En cuanto a la señal del teléfono celular, no está disponible en todos los tramos de rutas del Estado. Es posible que aún con habilitación previa de la empresa proveedora de servicios en Argentina, el cual debe solicitarse con anticipación, los teléfonos celulares no funcionen adecuadamente.

Para más información sobre normas de tránsito, multas e infracciones dirigirse a www.detran.rs.gov.br, sitio web del Departamento de Tránsito de Rio Grande do Sul (DETRAN-RS).

Las informaciones respecto de que debe tenerse en cuenta al momento de ingresar al Brasil desde el punto de vista aduanero están en el sitio web de la Receita Federal <http://idg.receita.fazenda.gov.br/orientacao/aduaneira/viagens-internacionais>, a su vez las exigencias de la Aduana argentina al momento de dejar nuestro país están explicadas en www.afip.gob.ar/viajeros.

7. EMERGENCIAS

Brigada Militar (policía provincial)	190
Policía Caminera Federal	191
Policía Caminera Estadual	198
Ambulancia (SAMU – Servicio de Atención Móvil de Urgencia)	192
Bomberos	193

ATENCIÓN MÉDICA

Existe un convenio entre el Brasil y la República Argentina para recibir atención médica gratuita de emergencia, la cual es atendida a través de hospitales por el sistema "Servicio Único de Salud" (SUS). Este convenio no contempla a los ciudadanos argentinos fallecidos, ya que la repatriación es un acto de carácter privado.

Se recuerda que las compañías prepagas de salud de Argentina, en general, solicitan previa habilitación para extender su cobertura a Brasil. Las obras sociales no cubren a sus afiliados en el exterior, incluso las de jubilados y pensionados. Por eso, se sugiere enfáticamente la contratación de un seguro de viajes antes de visitar Brasil.

Se señala la conveniencia de contratar un seguro de asistencia integral al viajero, mediante una empresa aseguradora que brinde asistencia médica, legal, odontológica, cobertura por fallecimiento y pérdida de equipaje. También se sugiere disponer de una lista actualizada de los representantes de las aseguradoras con los respectivos teléfonos y consultar a fondo sobre los alcances de las prestaciones, para evitar inconvenientes a la hora de utilizar los servicios contratados.

Los seguros de viaje de las tarjetas de crédito están disponibles cuando el viaje se abono con dicho medio de pago, incluso en esos casos, es conveniente revisar antes de viajar las condiciones del servicio, así como los teléfonos para comunicarse en el exterior.

A continuación se detalla un listado de los teléfonos y las direcciones de los Puestos de Primeros Auxilios, llamados en Brasil "Pronto Socorro", de las ciudades más visitadas de la Circunscripción. Asimismo, se informa que **el teléfono de urgencias médicas en todo Brasil es el 192**, número de atención del SAMU (Serviço de Atendimento Móvil de Urgência/ Servicio de Atención Móvil de Urgencia).

Ciudad	Dirección Htal. Primeros Auxilios (Pronto Socorro)
Porto Alegre	HOSPITAL DE PRONTO SOCORRO (HPS) Av. Venâncio Aires 1116 – Tel. (51) 3289-7999
Caxias do Sul	PRONTO ATENDIMENTO 24 HS C/ Marechal Floriano, 421 – Tel. (54) 3290-4470
Pelotas	PRONTO SOCORRO MUNICIPAL C/ Barão de Santa Tecla, 834 – Tel. (53) 3272-1522
Santa Maria	HOSPITAL UNIVERSITÁRIO Av. Roraima, 1000 – Tel. (55) 3213-1460
Rio Grande	HOSPITAL UNIVERSITÁRIO C/ Visconde de Paranaguá, 102 – Tel. (53) 3233-8800
Passo Fundo	HOSPITAL DA CIDADE C/ Tiradentes, 295 – Tel. (54) 2103-3333
Torres	HOSPITAL NOSSA SENHORA DOS NAVEGANTES C/ Manoel José de Matos Pereira, 260 – Tel. (51) 3626-9300
Capão da Canoa	HOSPITAL SANTA LUZIA C/ Dom Luis Guanella, 2864 – Tel. (51) 3665-7100
Tramandaí	HOSPITAL TRAMANDAÍ Av. Emancipação, 1255 – Tel. (51) 3661-2511
Gramado	HOSPITAL ARCANJO SÃO MIGUEL C/ Madre Verônica, 396 Tel. (54) 3295-8600
Canela	HOSPITAL DE CANELA Av. Visconde de Mauá, 143 – Tel. (54) 3282-4344

ATENCIÓN POLICIAL Y PROBLEMAS DE SEGURIDAD

Policía Federal: interviene en trámites migratorios y regula la permanencia de los extranjeros en el territorio brasileño, tanto turistas como residentes (www.dpf.gov.br).

Brigada Militar: equivalente a las policías provinciales de nuestro país, es la policía del Estado de Rio Grande do Sul. Realiza el patrullaje callejero e interviene en delitos comunes.

Teléfono de Emergencias de la Brigada Militar en todo el Estado de Rio Grande do Sul: 190.

Policía Civil: toma las denuncias y realiza las investigaciones necesarias a efectos de elaborar y elevar los expedientes (inquéritos policiales) al Poder Judicial para que éste juzgue los delitos.

Policías Camineras (llamadas Rodoviárias): en las rutas federales se encuentra la Policía Rodoviária Federal (www.dprf.gov.br), mientras que en las rutas estaduais el control está a cargo del Comando Rodoviário de la Brigada Militar de Rio Grande do Sul.

Teléfono de Emergencias de la Policía Rodoviária Federal: 191

Teléfono de Emergencias del Comando Rodoviário de la Brigada Militar de (Policía Caminera Estadual): 198.

Aeropuerto de Porto Alegre (Salgado Filho): delegación de Protección al Turista (DPTUR) –Tel. (51) 3371-2703

8. MEDIOS DE PAGO EN BRASIL

La moneda de curso legal es el **real brasileño**. Los negocios, en su mayoría, y los bancos locales no aceptan pesos argentinos ni dólares americanos. Los cajeros automáticos no suministran pesos o dólares sino reales. Si decide viajar con dólares, se recomienda verificar en un banco argentino la validez de los billetes a utilizar.

Brasil es una economía altamente bancarizada y un buen número de comercios acepta tarjetas de débito y crédito como medio de pago. Antes de viajar, consulte con su banco las condiciones de uso de la tarjeta en el exterior (comisiones, necesidad de habilitación, teléfonos para desbloquear o bloquear las mismas).

En caso de querer extraer reales en cajeros automáticos desde cuentas bancarias en Argentina, debe tenerse en cuenta que esto se puede realizar únicamente contra cuentas corrientes o cajas de ahorros nominadas en dólares y vinculadas a una tarjeta de débito, de acuerdo a la regulación del Banco Central argentino. Eso significa que no es posible retirar reales contra una cuenta bancaria nominada en pesos argentinos.

9. USO DEL TELÉFONO: CÓMO MARCAR

Para hacer una llamada de larga distancia en Brasil, tanto nacional o internacional, se debe optar por una operadora de teléfonos para efectuar el llamado. Hay varias empresas en Brasil que operan con llamadas de larga distancia y cada una posee un código diferente:

- 21 – Embratel/NET/Claro
- 14 – Brasil Telecom
- 15 – Vivo/Telefónica Brasil
- 31 – Oi
- 25 – GVT
- 41 – TIM

Llamadas nacionales (dentro de Brasil)

0	XX	XX	XXXXXXX
	Dos dígitos de operadora	Prefijo de la ciudad correspondiente	Número de teléfono correspondiente

Llamadas internacionales (hacia Argentina)

<u>Números fijos</u>	00	XX	54	XXXX	XXXXXXX
		Dos dígitos de operadora	Prefijo internacional correspondiente a Argentina	Prefijo de la ciudad correspondiente sin el cero	Número de teléfono correspondiente

<u>Números celulares</u>	0	XX	54	9	XXXX	XXXXXXX
		Dos dígitos de operadora	Prefijo internacional correspondiente a Argentina	Para llamadas celulares	Prefijo de la ciudad correspondiente sin el cero	Número de teléfono correspondiente

Para realizar llamadas internacionales cobro revertido deberá discar 000111.

El prefijo internacional correspondiente a Brasil es (55), mientras que el nacional correspondiente a Porto Alegre es (51).

10.TURISMO

SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO DE RIO GRANDE DO SUL



Av. Borges de Medeiros, 1501 – 10º andar – Centro Histórico – Porto Alegre/RS



(+ 55 51) 3288-5400



informacoes@turismo.rs.gov.br



www.turismo.rs.gov.br/inicial

SECRETARIA DE TURISMO DE PORTO ALEGRE



Travessa do Carmo, 84 – Cidade Baixa – Porto Alegre/RS



(+ 55 51) 3289-6700



portoalegre@turismo.prefpoa.com.br



www.portoalegre.rs.gov.br/turismo